



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	61.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.750,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	70.370,00
6.	Inversiones reales	97.242,03
7.	Transferencias de capital	450,00
	Total presupuesto	274.712,03

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	104.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.200,00
4.	Transferencias corrientes	90.065,11
5.	Ingresos patrimoniales	1.236,05
7.	Transferencias de capital	53.210,87
	Total presupuesto	274.712,03

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Grupo A1. Nivel 21. Secretaría-Intervención (interino).

B) Personal laboral: 1 peón, contrato laboral temporal, sin perjuicio de lo que resulte de la concesión de las subvenciones que puedan otorgarse por el ECYL o Diputación Provincial de Burgos para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. 1 Auxiliar administrativo, contrato laboral temporal a tiempo parcial (3 meses).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de julio de 2018.

El Alcalde,  
José María Ruiz Villalobos